

**QUILLOTA, 23 de diciembre de 2022.**

**La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A NUM: 11.557 /VISTOS:**

1. Memo N° 1834 de 07 de diciembre de 2022 de Jefe de Rentas y Patentes a Alcalde, solicitando aprobación de patente de alcoholes clase P Supermercado, realizada por Delivery Hero Stores Chile Spa (Pedidos Ya). El documento informa que el contribuyente realizó presentación de solicitud de patente para análisis previo, lo que fue autorizado por el Concejo Municipal, en reunión de trabajo de fecha 07 de julio de 2022.

Con posterioridad a la aprobación en principio realizada por el Concejo Municipal, el contribuyente realizó presentación de sus antecedentes para solicitar patente definitiva, ante lo cual se realizó visita inspectiva por parte de Inspector de Rentas y Patentes, quien informó lo siguiente:

“Local no cumple con lo señalado en la Ley de alcoholes, en lo relativo a patente tipo P) Supermercados.

Los estacionamientos que se encuentran en piso menos uno, se encuentran cerrados.

No cuenta con cajas pagadoras de salida, debería tener mínimo dos cajas.

No cumple con la modalidad de autoservicio y no se encuentra abierto al público.

El local vende por Delivery, Pedidos Ya, el cual cuenta con motocicletas que estacionan en la vía pública.

La dirección indicada, Juan Bautista Alberdi N°360, local 7, se encuentra cerrado. Al momento de la visita no cuenta con publicidad.”

De acuerdo a la Ley 19.925, LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, las patentes clase P), tienen las siguientes características y exigencias:

“P) SUPERMERCADOS, de comestibles y abarrotes en la modalidad de autoservicio, con una superficie mínima de 100 metros cuadrados de sala de venta, más bodegas y estacionamientos, con a lo menos 2 cajas pagadoras de salida, y en los cuales podrá funcionar un área destinada al expendio de bebidas alcohólicas envasadas, para ser consumidas fuera del local de ventas, sus dependencias y estacionamientos.

El lugar destinado al área de bebidas alcohólicas, no podrá ocupar un espacio superior al 10% de los metros cuadrados, destinados a la venta de comestibles y abarrotes.”

Los antecedentes, de igual forma fueron enviados a la DOM, quienes en su ORD.: N°660/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022, señalaron que el local cumple con las normas de Zonificación y de Legislación Urbana.

Con fecha 16 de noviembre de 2022, realicé visita de incógnito para efectuar una compra, y la encargada de la caja debió realizar llamado telefónico para preguntar si podía realizar venta presencial, señalando que solo vendían por delivery, pero finalmente fue autorizada, pero solo con pago mediante tarjeta de débito.

**Distribución:**

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Delegación San Pedro - Acuerdo N°389/2022 Acta N°45/2022 - Secretaría Municipal - Transparencia.-

OCS/HCM/DMB/mlf/gdr.

Con fecha 22 de noviembre de 2022, junto con Inspector Víctor Carrasco, realizamos visita y constatamos en terreno y además fue confirmado por personal de la empresa, que no cuentan con estacionamiento.

De igual forma, se envían los antecedentes del contribuyente, para ser presentados al Concejo Municipal, para obtener un pronunciamiento oficial que quede refrendado mediante un Acta del Concejo.

El 28 de noviembre de 2022, representante de la empresa envía correo electrónico señalando:

“junto con saludarlo y esperando que tenga un buen inicio de semana, quisiera comentarle sobre las observaciones que me hizo el otro día.

Ante la exigencia de tener los estacionamientos abiertos en nuestro local, conversamos con el propietario y desde hoy, lunes 28.11, estos van a estar abiertos durante el horario de funcionamiento del local.

De esta manera estaríamos cumpliendo con la Ley N°19.925.

Por favor me podría comentar cómo continuamos con la tramitación de nuestra patente de alcohol.”

Además, el 28 de noviembre de 2022, inspector se contacta con encargado de Mall Chino de Alberdi 360, quien informa que en su contrato de arriendo se incluye los estacionamiento y que comparte instalaciones con Delivery Hero Stores Chile Spa, quien señaló en primer lugar, que “el estacionamiento es solo exclusivo para clientes del local” y posteriormente al consultarle si el local Pedidos Ya podrá acceder a ese estacionamiento, encargado de local chino señala “si será compartido, pero nosotros manejaremos el horario y las llaves” “no hay problema que lo usen”.

2. Acuerdo N°389/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 22/12/2022, Acta N°45/2022;
3. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

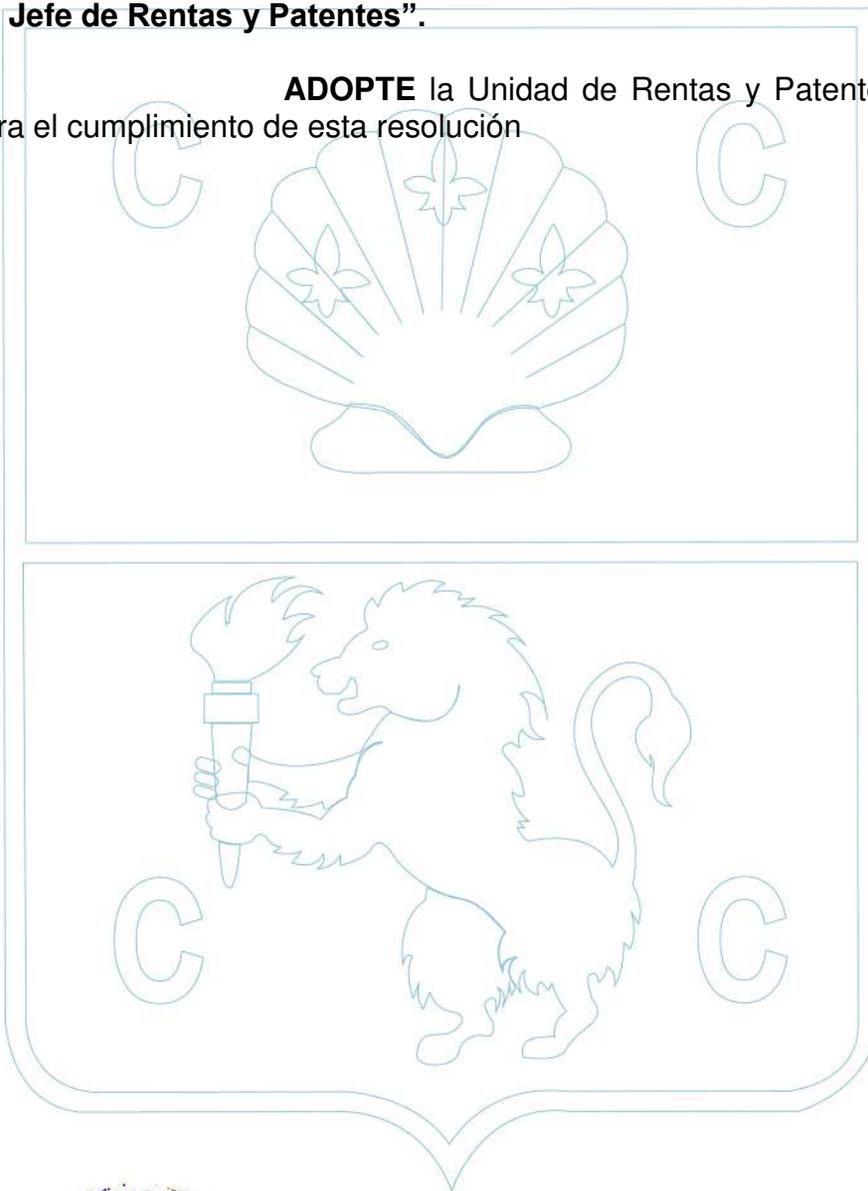
**Distribución:**

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Delegación San Pedro - Acuerdo N°389/2022 Acta N°45/2022 - Secretaría Municipal  
- Transparencia.-  
OCS/HCM/DMB/mlf/gdr.

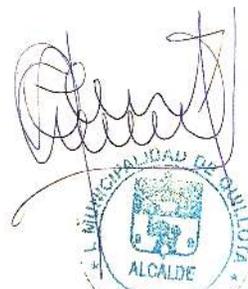
## DECRETO

**PRIMERO** **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°389/2022 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 22/12/2022, Acta N°45/2022 que dice: **“Por unanimidad se rechaza la autorización de funcionamiento de la patente de alcoholes clase P) Supermercado, de Delivery Hero Stores Chile SpA (Pedidos Ya), representada legalmente por Javier Aranguiz Giglio, Rut 15.315.652-2, ubicada en Juan Bautista Alberdi N°360, local 7, Quillota, considerando los antecedentes de incumplimiento de la norma que se indica en el Memo N°1834 de 07.12.2022 de Jefe de Rentas y Patentes”.**

**SEGUNDO** **ADOPTÉ** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**Distribución:**

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Delegación San Pedro - Acuerdo N°389/2022 Acta N°45/2022 - Secretaría Municipal  
- Transparencia.-  
OCS/HCM/DMB/mlf/gdr.